



San José, 05 de noviembre de 2020
DP-OGD-1013-2020

Señora
Geanina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de trabajo y Seguridad Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de noviembre del presente año, se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama, enviado por la señora Natalia Parra Quesada, por medio del cual solicita ayuda para empleo.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: nataliaparra28@outlook.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa a.i.
Gestión Documental
Presidencia de la República

c: Despacho de la Primera Dama
Señora Natalia Parra Quesada, nataliaparra28@outlook.com
archivo
eac

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR